



H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL

No. DE OFICIO: TMG/024/09/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guadalcázar, S.L.P., a 30 de septiembre de 2021.

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO

AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

PRESENTE.-

Bajo protesta de decir verdad, manifestamos que el **Municipio de Guadalcázar, S.L.P.** al 30 de Septiembre de 2021:

1. No tiene erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos.
2. No cuenta con contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios.

Asimismo, declaramos que esta información corresponde con los registros financieros y contables al 30 de Septiembre de 2021 del Municipio de Guadalcázar, S.L.P.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

“ACCIONES QUE TRANSFORMAN”

ATENTAMENTE

LIC. JUAN FRANCISCO PÉREZ ZAPATA
PRESIDENTE MUNICIPAL